

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2013-1.012
SALTA, 01 de agosto de 2013
Expediente N° 10.194/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura Economía Ambiental y de los Recursos Naturales por parte del Ing. Diego Ernesto Farfán; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la citada profesional informa que el Plan de Trabajo a desarrollar será: "Formulación de modelos de optimización para la asignación eficiente de recursos en empresas privadas", el cual estará bajo la dirección del Lic. Juan José Sauad quien presta su conformidad para dirigir el mismo, por el término de un año.

Que la Escuela de Recursos Naturales a fs. 16 Vta. propone la Comisión Asesora que intervendrá en la evaluación del presente trabajo de adscripción.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° - corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que, a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará al Ing. **DIEGO ERNESTO FARFÁN** respecto al Plan de Trabajo obrante a fs. 01-04 para que en base a los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura **ECONOMÍA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES**, de la Escuela de Recursos Naturales con los siguientes docentes:

Titulares: Ing. Lucio YAZLLE
Lic. Juan José SAUAD
Ing. Fabiana ALTOBELLI

Suplentes: Lic. Cesar MORENO

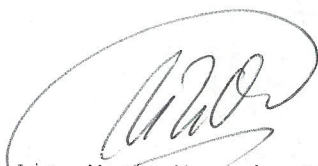
Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2013-1.012
SALTA, 01 de agosto de 2013
Expediente N° 10.194/2013

ARTICULO 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra, Interesado, Comisión Asesora, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.-



Lic. María Mercedes ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ms.Sc. Adriana ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales